



Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica

La interseccionalidad es una herramienta para el análisis, el trabajo de abogacía y la elaboración de políticas, que aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades. Este cuadernillo explica lo que es la interseccionalidad, incluyendo su papel fundamental en el trabajo en derechos humanos y desarrollo. Sugiere, además, formas diversas en las que puede ser utilizada por las personas que trabajan en defensa de la igualdad.

A pesar de que la integración económica mundial de las últimas décadas ha producido para algunos una riqueza inmensa, estos 'ganadores' son unos cuantos privilegiados. Insertas en historias de colonización y exacerbadas por ideologías fundamentalistas modernas, nuevas tecnologías y formas contemporáneas de discriminación, **las políticas y procesos de la globalización neoliberal están perpetuando el racismo, la intolerancia y la discriminación en contra de las mujeres.** Están justificando la exclusión de aquellos a quienes la economía mundial y la creciente pobreza, la desigualdad y las violaciones a los derechos humanos han dejado atrás. Es claro que la globalización y el cambio económico están afectando a diferentes personas de maneras diferentes.

Aunque todas las mujeres de alguna u otra manera sufren discriminación de género, existen otros factores como la raza y el color de la piel, la casta, la edad, la etnicidad, el

idioma, la ascendencia, la orientación sexual, la religión, la clase socioeconómica, la capacidad, la cultura, la localización geográfica y el estatus como migrante, indígena, refugiada, desplazada, niña o persona que vive con VIH/SIDA, en una zona de conflicto u ocupada por una potencia extranjera, que se combinan para determinar la posición social de una persona. **La interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio.** Se trata, por tanto, de una metodología indispensable para el trabajo en los campos del desarrollo y los derechos humanos.

¿Qué es la interseccionalidad?

La transversalidad es una teoría feminista, una metodología para la investigación y un trampolín para una agenda de acciones en el

La experiencia canadiense muestra que en el mercado de vivienda alquilada, las mujeres negras y solteras pueden pasar un momento particularmente difícil al buscar departamento, sobre todo si son beneficiarias de programas de asistencia social y/o madres solteras. Muchos arrendadores manejan diversos estereotipos y creen que ellas son inquilinas menos confiables.

Esta discriminación no sería aparente con base sólo en el sexo. Tampoco sería evidente si se considerara sólo la raza. Si usaran un análisis estándar de la discriminación, los jueces no podrían ver que la discriminación es en contra de quienes son solteras, negras y mujeres. En el mercado de vivienda alquilada la identidad específica que es objeto de discriminación es la de *mujer negra soltera*. Esto es discriminación interseccional.



Derechos de las mujeres y cambio económico

Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica

ámbito de la justicia social. Comienza con la premisa de que **la gente vive identidades múltiples, formadas por varias capas**, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras del poder. Las personas pertenecen a más de una comunidad a la vez y pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea (por ejemplo, una mujer puede ser una médica respetada pero sufrir violencia doméstica en casa). **El análisis interseccional tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades.** Busca abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres. Toma en consideración los contextos históricos, sociales y políticos y también reconoce experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad.

Por ejemplo, la experiencia de una mujer negra en Ciudad del Cabo es cualitativamente distinta a la de una mujer blanca o indígena en esa misma ciudad. De manera similar, son únicas y distintas las experiencias que implican ser lesbiana, anciana, discapacitada, pobre, del Hemisferio norte, y/u otra serie de identidades. **El análisis interseccional plantea que no debemos entender la combinación de identidades como una suma que incrementa la propia carga sino como una que produce experiencias sustantivamente diferentes.** En otras palabras, el objetivo no es mostrar cómo un grupo está más

victimizado o privilegiado que otro, sino descubrir diferencias y similitudes significativas para poder superar las discriminaciones y establecer las condiciones necesarias para que todo el mundo pueda disfrutar sus derechos humanos.

Como consecuencia de sus múltiples identidades, algunas mujeres se ven empujadas a los márgenes y experimentan profundas discriminaciones, mientras que otras se benefician de posiciones más privilegiadas. El análisis interseccional nos ayuda a visualizar cómo convergen distintos tipos de discriminación: en términos de intersección o de superposición de identidades. Más aún, **nos ayuda a entender y a establecer el impacto de dicha convergencia en situaciones de oportunidades y acceso a derechos, y a ver cómo las políticas, los programas, los servicios y las leyes que inciden sobre un aspecto de nuestras vidas están inexorablemente vinculadas a los demás.** Por ejemplo, muchas empleadas domésticas son objeto de agresión y de abuso sexual por parte de sus empleadores. La situación de vulnerabilidad de aquéllas es producto de la intersección de varias de sus identidades (mujer, pobre, ciudadana extranjera), reforzada y perpetuada por la intersección de determinadas políticas, leyes y programas (políticas de empleo, leyes de ciudadanía, refugios para mujeres abusadas). Ya que estas políticas no responden a las identidades específicas de las empleadas domésticas, esto impide que las mujeres disfruten del derecho a vivir libres de violencia.

Declaración, Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001)

69. Estamos convencidos de que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se manifiestan en forma diferenciada para las mujeres y las niñas, y pueden ser factores que llevan al deterioro de sus condiciones de vida, a la pobreza, la violencia, las formas múltiples de discriminación y la limitación o denegación de sus derechos humanos...

Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, Recomendación General XXV Dimensiones de la Discriminación Racial Relacionadas con el Género (2000)

1. El Comité observa que la discriminación racial no siempre afecta por igual a las mujeres y a los hombres, ni de la misma forma. Hay circunstancias en que la discriminación racial afecta única o principalmente a las mujeres, o las puede afectar de manera diferente, o en un grado distinto, que a los hombres. Estos tipos de discriminación racial pueden pasar desapercibidos si no se reconocen y reivindican explícitamente las diversas experiencias de la vida de mujeres y de hombres, en los ámbitos público y privado de la vida colectiva.

Como paradigma teórico, la interseccionalidad nos permite entender situaciones de opresión, de privilegio y de derechos humanos **en todas partes del mundo**. Nos ayuda a construir planteamientos en favor de una igualdad sustantiva a partir de historias de mujeres o de estudios de casos de colectividades (mujeres que hablan o escriben desde la experiencia de sus identidades específicas y la intersección de las mismas), mediante la aplicación de sus lineamientos teóricos y de sus amplios principios. Ello nos permite ver **que el reclamo de las mujeres a favor de la igualdad de derechos no es la expresión egoísta de cierto sector que sólo busca promover sus propios intereses, sino que es fundamental para que los derechos humanos plenos, como promesa, pasen a ser una realidad para todos**. Por ende, la transversalidad es una herramienta para construir una cultura de los derechos humanos en todos los niveles del mundo actual, desde lo local hasta lo global.

El análisis interseccional representa un cambio de postura analítico con respecto al pensamiento dicotómico y binario que suele prevalecer acerca del poder. Con demasiada frecuencia, las concepciones teóricas que tenemos acerca de los derechos de las personas se establecen a expensas de los derechos de otros; así, el desarrollo se convierte en un asunto de cómo alcanzar y mantener ciertas ventajas competitivas. En cambio, al pensar en el desarrollo desde la perspectiva de la interseccionalidad, uno se centra en contextos particulares, en experiencias específicas y en los aspectos cualitativos de temas como la igualdad, la discriminación, la justicia, lo que nos permite actuar al mismo tiempo a favor de nosotras mismas y de otros. Así como los derechos humanos no existen sin los derechos de las mujeres, tampoco existen sin los derechos de los pueblos indígenas, sin los de los discapacitados, sin los de la gente de color, y sin los de gays y lesbianas.

La interseccionalidad difiere de algunos enfoques más conocidos sobre género y desarrollo, pero no es nueva.

Como marco conceptual, la interseccionalidad ha sido utilizada durante más de una década; emergió a partir de los intentos por entender las experiencias de las mujeres de raza negra en los Estados Unidos. Más recientemente, ha sido adoptada por las feministas de los países en desarrollo. Como un componente de nuestras vidas, la

interseccionalidad siempre ha estado ahí, en los modos en que vivimos, interactuamos y entendemos la discriminación y la igualdad. No obstante, ahora la estamos discutiendo explícitamente mucho más en los campos del género, del desarrollo y de los derechos humanos, usándola como una herramienta para la abogacía, la planificación de programas y la investigación.

Interseccionalidad: ¿por qué?

En su mayoría, los marcos conceptuales de género se centran únicamente en las relaciones de género. Si bien es habitual afirmar que las mujeres no son un sector homogéneo, las implicaciones de ello suelen perderse al momento de la aplicación. Más bien, se tiende simplemente a señalar que “las mujeres pobres son las más afectadas” y que “las mujeres de otras razas tienen experiencias diferentes”. Como resultado, ciertos asuntos y experiencias permanecen oscurecidas o invisibles. Problemas que afectan única o principalmente a determinadas mujeres pueden quedarse sin una respuesta apropiada o adecuada.

De manera similar, muchos enfoques de tipo legal conciben la discriminación sobre una base de múltiples factores, que se afectan entre sí, donde cada uno agrega su peso a la carga general de la desigualdad. Pero dichos enfoques no reconocen **la unicidad del fenómeno que ocurre allí donde se cruzan los distintos tipos de discriminación**. Cuando se pierde de vista el contexto y el carácter cualitativo de la discriminación en tanto experiencia, también se pierde el sentido veraz del reclamo.

Requerimos herramientas como la interseccionalidad para contrarrestar estas tendencias y ver íntegra la complejidad y especificidad de los asuntos de los derechos de las mujeres y el desarrollo, incluyendo la dimensión estructural y dinámica de la interacción entre distintas políticas e instituciones. Más aún, necesitamos un marco teórico de este tipo para **identificar prácticas que encajan con patrones discriminatorios y para distinguirlas de aquellos fenómenos que son idiosincráticos con respecto al actor o la comunidad**. (Como muestra el ejemplo mencionado al principio, los problemas que enfrentan las mujeres negras



Derechos de las mujeres y cambio económico

Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica

Piensa en esto...

El tráfico de mujeres y niñas a menudo se ve en forma muy estrecha. Las mujeres y las niñas ingresan a las redes del tráfico debido a su marginalidad racial, social y económica, lo cual las hace más vulnerables a tratos discriminatorios de tipo racial, sexual e incluso por su origen familiar. La discriminación racial también puede determinar el trato que las mujeres objeto del tráfico reciben en el país de destino. Los traficantes se fijan en mujeres de ciertas características; las consideraciones de género, entonces, no bastan por sí solas para entender el problema ni para responder efectivamente al mismo. Por ejemplo, en Ámsterdam, las trabajadoras sexuales están organizadas y han obtenido muchos derechos en materia de protección. Pero en realidad quienes disfrutaban de estos derechos son principalmente las trabajadoras sexuales holandesas de raza blanca.

Debido a su sexo, las mujeres a veces pueden ser excluidas de trabajos que se consideran más apropiados para los hombres. Pero también pueden resultar excluidas de trabajos que se consideran apropiados para mujeres debido a su raza. Así, mujeres que pertenecen a minorías étnicas resultan excluidas de posibles empleos. Pero además, cuentan con pocos mecanismos para enfrentar esta forma de discriminación, ya que no hay bases legales para argumentar que ello se debe ya sea a discriminación sexual o a discriminación racial.

Las mujeres afroamericanas son objeto de discriminación racial en los Estados Unidos. Sin embargo, una afroamericana que es profesora universitaria y adinerada no vive el mismo tipo de discriminación que una que es pobre y trabaja haciendo limpieza en un hotel cuyo personal no está sindicalizado.

En India, una joven dalit que va camino a la escuela es víctima de un asalto en la parada del autobús. La reacción inicial consiste en exigir que la policía vigile mejor

solteras que buscan vivienda se derivan de la discriminación sistemática por parte de los arrendadores canadienses.)

“... en realidad, no se trata tanto de lograr identificar cada forma de opresión sino de conseguir que cada persona sea respetada.”

Younna Chlala, WILD for Human Rights

La interseccionalidad también es particularmente valiosa para poder llenar y superar vacíos de origen histórico. Hasta ahora, por ejemplo, dentro del sistema de las Naciones Unidas la discriminación racial y la de género han sido tratadas discretamente a través de mecanismos separados y paralelos (los mecanismos de las Convenciones sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y de todas las Formas de Discriminación en Contra de las Mujeres). Separaciones de este tipo también pueden verse en los mecanismos establecidos a nivel nacional y en el funcionamiento de las ONG. **Esta manera de describir a través de categorías únicas simplemente no refleja la realidad de que todos tenemos identidades múltiples y, por ende, podemos enfrentar formas de discriminación entrecruzadas.** Un enfoque interseccional, en cambio, no presupone encasillar a las personas en alguna categoría rígida para poder reivindicarla. Aunque muchas leyes y convenios de derechos humanos vigentes se han interpretado de manera estrecha para tratar sólo una forma de discriminación a la vez, estas interpretaciones contravienen las intenciones explícitas de los instrumentos que buscan precisamente proteger contra la discriminación.¹ Para construir un sistema de derechos humanos realmente efectivo hay que enfrentar las limitaciones de los marcos conceptuales ya existentes y generar interpretaciones más contextualizadas acerca de las disposiciones relativas a la igualdad.

Más aún, para que nuestra labor sea efectiva requerimos de análisis que den cuenta de los asuntos en forma compleja y entrelazada. **Si los análisis de información básica y los proyectos que realizamos no empiezan retratando exhaustivamente la respectiva situación económica, social, política y cultural, entonces nuestras intervenciones y programas subsecuentes no podrán alcanzar todo su potencial.** Además, aquello que funciona para impulsar los derechos de ciertas mujeres quizás no sea igualmente efectivo en el caso de mujeres marginadas. La subordinación de tipo interseccional tiende, por naturaleza, a ser oscurecida; tiene lugar en los márgenes, en circunstancias complejas. Si nuestras metodologías de análisis son categóricas y verticales, es poco probable que logren descubrir, en toda su amplitud, las vulnerabilidades, el quehacer y las experiencias de distintos tipos de mujeres.

Por último, la interseccionalidad es **una estrategia que sirve para vincular las bases de la discriminación (raza, género, etc.) con el entorno social, económico,**

político y legal que alimenta la discriminación y que estructura las vivencias de la opresión y del privilegio. La riqueza descriptiva de los análisis interseccionales arroja luz sobre los distintos actores, instituciones, políticas y normas que se entretrejen para intervenir en una situación dada. Análisis de este tipo, que

“¿Por qué será que, para nosotras, el género es el único marco que podemos entender y aceptar en nuestro trabajo, pero, al mismo tiempo, esperamos que todo el mundo incorpore el género en el suyo?”

Mallika Dutt, AWID Foro, “Reinventando la globalización”

resaltan las texturas, son fundamentales para poder encauzar efectivamente cambios progresivos que permitan enfrentar las fuerzas del fundamentalismo, las políticas económicas neoliberales, la militarización, las nuevas tecnologías, el patriarcado y el colonialismo arraigados, y el nuevo imperialismo que hoy en día amenazan los derechos de las mujeres y el desarrollo sostenible.

Cómo practicar la interseccionalidad

La manera en que pensamos determina qué hacemos y cómo. **Para poder utilizar la interseccionalidad en nuestra labor, antes que nada, tenemos que pensar de otra forma acerca de la identidad, la igualdad y el poder.** Implica centrarnos no en categorías predeterminadas o en asuntos aislados, sino en todo lo que define nuestro acceso a los derechos y a las oportunidades; esto es, en los puntos de convergencia, en la complejidad, en las estructuras y en los procesos dinámicos. En términos analíticos, implica ver la erradicación de la discriminación y el enaltecimiento de la diversidad como asuntos centrales para el desarrollo y el ejercicio pleno de los derechos humanos. Implica invertir sustancialmente en la fase analítica de nuestra labor; el análisis interseccional tiene, en efecto, un nivel de exigencia intelectual más elevado que muchos otros enfoques de género.

En segundo término, **el uso de la interseccionalidad implica valorar un enfoque de “abajo hacia arriba” en la investigación, el análisis y la planeación.** Al recopilar información debemos comenzar preguntándonos ¿cómo realmente viven sus vidas las mujeres y los hombres? Así, podemos construir el retrato respectivo desde “abajo para arriba”, dando cuenta de los distintos factores que influyen en las vidas de las mujeres. Se requiere generar investigaciones específicas acerca de las vivencias de aquellas mujeres que viven en los márgenes, las más pobres entre las pobres, y también acerca de aquellas que padecen distintas formas de opresión.² Necesitamos descripciones y testimonios personales, así como información desagregada de acuerdo con la raza, el sexo, la etnia, la casta, la edad, el estatus ciudadano y otras formas de identidad. El análisis debe tratar de revelar cómo determinadas políticas y prácticas configuran

la vía. Pero consultas en la comunidad junto con un análisis estadístico y del contexto revelan que, más que un problema de seguridad, se trata de asunto de discriminación en contra de mujeres y niñas dalit. El rango de posibles respuestas oscila, por ende, desde reservar ciertos lugares en escuelas y en lugares de trabajo para niñas y mujeres dalit, hasta campañas de sensibilización pública acerca de la prohibición de la ‘intocabilidad’, la condena pública para quienes promueven la violencia basada en las castas, así como un reconocimiento de las mujeres dalit como un sector discriminado que requiere protección especial.

En situaciones donde los pobres son, en su mayor parte, inmigrantes, o donde el desempleo alcanza niveles altísimos entre las poblaciones indígenas, los principales medios de comunicación, los generadores de políticas y el público en general pueden acusar a los inmigrantes y a los indígenas de ser menos capaces o personas deficientes. No reconocen el hecho de que las estructuras sociales y las políticas les impiden tener el mismo acceso a recursos y a derechos que otros miembros de la sociedad, y que más bien están siendo discriminados.

Al diseñar programas para campamentos de refugiados desplazados por la guerra, no basta con emplear sólo un enfoque de género. También tenemos que entender las necesidades, las vulnerabilidades y las prioridades de muchas identidades: como, por ejemplo, los jóvenes y los ancianos, los grupos étnicos perseguidos, las familias con numerosos miembros dependientes, y aquellos que han experimentado traumas personales o psicológicos. Tenemos que entender cómo el género se cruza con estas otras identidades para estructurar las vivencias de los habitantes del campamento, a fin de diseñar programas efectivos para ellos.

* Estos ejemplos fueron tomados y adaptados de las fuentes mencionadas al final de este texto.



Derechos de las mujeres y cambio económico

Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica

las vidas de las personas afectadas, distinguiéndolas de otras que, por el contrario, no se encuentran bajo la influencia de los mismos factores.

“Un análisis interseccional demuestra que no basta con pertenecer a un país rico: eso, por sí solo, no impide que seas vulnerable a una infección de VIH, como tampoco garantiza un tratamiento. La posición que ocupas con respecto al Estado —como mujer, como mujer pobre, como mujer negra, como mujer educada, como lesbiana, como una mujer discapacitada, quien, por lo mismo, se supone que no tiene relaciones sexuales, como una inmigrante que no tiene derecho a muchos servicios que sí tienen los ciudadanos del país— todos estos factores inciden en tu vulnerabilidad al VIH/SIDA.”

Sisonke Msimang, Foro AWID
“Reinventando la globalización”
Guadalajara, México, octubre de 2002

Así, por ejemplo, un análisis acerca de la pobreza no se debe limitar a hallar que las mujeres son exageradamente pobres en una región dada; también debe explorar cuáles grupos de mujeres son, en efecto, las más pobres; qué políticas y prácticas inciden en ello; cómo influye la situación histórica y política, y si las políticas propuestas y los proyectos de desarrollo están orientados hacia los problemas específicos que enfrentan distintos grupos de mujeres.

Para que un análisis interseccional resulte útil en el campo del desarrollo, debe nutrirse de las vivencias y las posturas de las mujeres en toda la gama de sus identidades, incluyendo tanto a las del Sur como a las del Norte, y entre estas últimas a las inmigrantes y a las de distintas razas. Las ‘sujetos’ del desarrollo —no los ‘expertos’ extranjeros— deben sentarse a la mesa de discusión e involucrarse en la elaboración de análisis y de las formas de intervención. De manera semejante, las voces de los teóricos y analistas del Sur merecen respeto así como resonancia.

El uso de la interseccionalidad para impulsar los derechos de las mujeres y la igualdad de género

La erradicación de la pobreza no es solamente una lucha de tipo económico. Del mismo modo, para poder terminar con las violaciones a los derechos humanos y establecer el desarrollo sustentable hay que realizar tanto cambios ideológicos y culturales, como programas técnicamente adecuados y equilibrados desde el punto de vista financiero. La complejidad de los retos planteados por la liberalización del comercio, la desregulación, la privatización y la intensificación del imperialismo exigen planteamientos analíticos que generen información detallada y matizada y, al mismo tiempo, impulsen el activismo y la abogacía a favor de la igualdad y la justicia. La interseccionalidad es un instrumento para lograr tales fines.

Al igual que sucede con otros enfoques y herramientas, la utilidad de la interseccionalidad dependerá de cómo se utilice. Si se institucionalizara o simplificara, podría perder su valor, tal como ha ocurrido con muchas otras herramientas de análisis de género progresistas. Mientras que una mala aplicación podría dejar una marca de individualismo inefectivo, propia del posmodernismo. Pero si se emplea enmarcada dentro de un paradigma de justicia social, la interseccionalidad puede resultar sumamente útil y empoderadora.

“Hoy por hoy, el reto que tenemos para con nosotras mismas y para con el movimiento de mujeres es hacer que las complejidades de la discriminación interseccional sean claramente visibles, y actuar para incluir a las mujeres marginadas no sólo en las maneras en que nos referimos a cómo encauzar el cambio, sino también como partícipes en las acciones que nos comprometemos a realizar en las futuras orientaciones del movimiento de mujeres.”

Marsha Darling, Foro AWID “Reinventando la globalización”
Guadalajara, México, octubre de 2002

El modo en que utilizemos la interseccionalidad siempre depende de nuestra posición, de nuestras necesidades y de nuestros objetivos. He aquí una lista de posibles usos:

- Al recoger datos empíricos y estadísticos acerca del impacto que tienen las políticas económicas sobre las mujeres, hay que indagar acerca de las experiencias de aquellas que pertenecen a sectores pobres, o a otros grupos étnicos, o a otros grupos particulares identificados.
- Al establecer las prioridades de un proyecto, hay que destinar recursos a los más marginados, quienes deben haber sido identificados previamente al analizar el entrecruzamiento de distintas formas de discriminación. Empoderar a quienes tienen menos acceso a recursos y al ejercicio de sus derechos y centrarse en los procesos que conducen a la pobreza y a la exclusión (proporcionando, por ejemplo, servicios básicos de salud, de educación, de seguridad y protección, o suministrando insumos y tecnologías agrícolas apropiadas) puede dar lugar a logros efectivos y tangibles en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género. Para ello, desde el inicio de tu trabajo puedes ir haciendo las siguientes preguntas claves:
 - ¿Qué formas de identidad son básicas en la organización de esta comunidad (además del género, hay que tomar en cuenta la raza, la etnia, la religión, la nacionalidad, la edad, la casta, las habilidades)?
 - ¿Quiénes son las mujeres, las niñas, los hombres y los niños más marginados en la comunidad y por qué?
 - ¿Con qué programas sociales y económicos cuentan los distintos grupos en la comunidad?
 - ¿Quién tiene acceso a o control sobre los recursos productivos, quién no y por qué? ¿Cuáles grupos están más representados públicamente, cuáles menos y por qué?
 - ¿Qué leyes, políticas y prácticas organizativas limitan las posibilidades de desarrollo de los distintos grupos?
 - ¿Qué oportunidades tienen a su alcance los distintos grupos para poder avanzar?
 - ¿Qué oportunidades facilitan el impulso de ciertos grupos?
 - ¿Qué iniciativas abordarían las necesidades de los grupos más marginados o discriminados de la sociedad?

Notas

¹ K. Crenshaw, "The Intersectionality of Race and Gender Discrimination, p.13 (inédito, noviembre 2002). [Una versión anterior de esta ponencia se presentó como el documento de antecedentes para la Reunión del Grupo de Expertos en Discriminación por Género y Raza que se llevó a cabo en Zagreb, Croacia, del 21 al 24 de noviembre de 2000]

² *Ibid.*, p.14.

³ J. Kerr, "From 'Opposing' to 'Proposing': Finding Proactive Global Strategies for Feminist Futures", en J. Kerr, E. Sprenger y A. Symington (eds.), *The Future of Women's Rights: Global Visions and Strategies*, Zed Books, Londres, en prensa.

La Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID) es una organización internacional que vincula, informa y moviliza a personas y organizaciones comprometidas con el logro de la igualdad de género, el desarrollo sostenible y los derechos humanos de las mujeres. Una red dinámica de mujeres y hombres, las personas afiliadas a AWID son investigadoras/es, académicas/os, estudiantes, activistas, personas de negocios, generadoras/es de políticas, personas que trabajan en el campo del desarrollo, financiadores y más, la mitad de los cuales habitan en el hemisferio sur y en Europa oriental.

La meta de AWID es provocar el cambio institucional, individual y de políticas que mejore las vidas de mujeres y niñas en todas partes. Desde 1982, AWID ha estado haciendo esto mediante la facilitación de debates sobre temas fundamentales y provocadores, así como mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y organizativas de aquellas personas que trabajan por el empoderamiento de las mujeres.

215 Spadina Ave., Suite 150,
Toronto, ON, Canada, M5T 2C7

T: +1 (416) 594-3773
F: +1 (416) 594-0330
Correo electrónico: awid@awid.org
www.awid.org

Escrito por: Alison Symington
Corrección: Carly Zwarenstein
Diseño y edición: Lina Gómez
Traducción: Cecilia Olivares y
Mauricio Sánchez

■ Hay que abogar por insertar cláusulas relativas a la ‘discriminación bajo múltiples causales’ en la constitución nacional de cada país y en los mecanismos previstos por los tratados de las Naciones Unidas, y así crear espacios para que instancias jurídicas y legislativas puedan abordar en forma exhaustiva la singular discriminación que enfrentan mujeres en cuyas vidas se entrecruzan diversas identidades opresivas. Para poder contrarrestar la discriminación, primero hay que entender las causas que la originan.

■ El respeto a nuestras distintas identidades y privilegios como mujeres nos permite construir nuestro poder como movimiento a partir de nuestra fuerza y de nuestra diversidad. Para ello, hay que asegurar que en nuestras agendas tengan espacio y voz mujeres de todas las identidades, lo cual quiere decir que podemos usar nuestro privilegio en forma estratégica. La identidad es un concepto relativo; en cada caso siempre estamos actuando desde cierto lugar de poder, trátase de nuestras vivencias o habilidades, o de nuestra clase, raza, edad o sexualidad. Podemos entonces trabajar hacia soluciones integrales y sólidas a partir de aquellos lugares en los que se entrecruzan nuestros (un tanto relativos) privilegios.³

* Mis sinceros agradecimientos a Marsha Darling, Youmna Chlala, Carol Barton y Tania Principe por haber compartido conmigo sus opiniones y puntos de vista y por haberme ayudado a desarrollar las ideas que he presentado aquí.

Fuentes y Recursos

“An Intersectional Approach to Discrimination: Addressing Multiple Grounds in Human Rights Claims”, Ontario Human Rights Commission, Discussion Paper, Policy and Education Branch. (2001) [Disponible en línea en: <http://www.ohrc.on.ca/English/publications>]

Ching Louie, M. and L. Burnham, *WEDGE: Women's Education in the Global Economy* (Women of Color Resource Centre, 2000).

Crenshaw, Kimberley, “Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color”, in *The Public Nature of Private Violence*, M. Fineman and R. Mykitiuk (eds.), (Routledge: New York, 1994) pp. 93-118. [También disponible en línea en: <http://www.hsph.harvard.edu/Organizations/healthnet/WoC/feminisms/crenshaw.html>]

Gender and Development, “Diversity”, Vol. 12:1 (mayo 2004).

Gender and Racial Discrimination, Report of the Expert Group Meeting, 21-24 de noviembre del 2000, Zagreb, Croatia. [Disponible en línea en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/genrac/report.html>]

“Human Rights for All: Understanding and Applying ‘Intersectionality’ to Confront Globalization,” presentaciones en plenaria, día 3, Noveno Foro Internacional de AWID sobre Derechos de la Mujer y Desarrollo “Reinventando la globalización”. [Disponible en línea en: <http://www.awid.org/go.php?pg=forum9 plenaries&theme=forum>. También está disponible el video y la guía de estudio.]

Raj, Rita (ed.), en colaboración con Charlotte Bunch y Elmira Nazombe, *Women at the Intersection: Indivisible Rights, Identities, and Oppressions* (Centre for Women’s Global Leadership, Rutgers, the State University of New Jersey, 2002).

Riley, J., “GAD and Intersectionality in the Region: Forging the Future”, Working Paper No. 8 – Gender and Development Dialogue, (agosto 2003) Melbourne University Private Working Paper Series.

WICEJ, “How Women are Using the United Nations World Conference Against Racism, Racial Discrimination and Related Intolerance (WCAR) to Advance Women’s Human Rights”, Tools for Women’s Advocacy #2 (marzo 2003).

WILD for Human Rights, una ONG en San Francisco (California), ofrece capacitación en insumos sobre procesos de aplicación del marco de referencia interseccional de derechos humanos. Para mayor información puedes contactarlos en: info@wildforhumanrights.org o por teléfono (+1) (415) 355-4744.



Association for Women’s Rights in Development
L’Association pour les droits de la femme et le développement
Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo

215 Spadina Avenue, Suite 150
Toronto, Ontario
CANADA, M5T 2C7
T: (+1) 416-594-3773
F: (+1) 416-594-0330
E: awid@awid.org

<http://www.awid.org>